Garantía molduras Poliestireno

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Faus International Flooring, S.L. (en adelante FAUS) garantiza las molduras de poliestireno comercializadas bajo su marca, conforme a las condiciones establecidas en el presente documento.
Esta garantía será aplicable exclusivamente a productos instalados en interiores y destinados a los usos previstos por el fabricante.

2. GARANTÍA LEGAL DE CONFORMIDAD

La presente garantía comercial se entiende sin perjuicio de los derechos que la legislación vigente reconoce al consumidor en materia de garantía legal de conformidad.
Durante los tres (3) primeros años desde la entrega del producto, FAUS actuará conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de los consumidores y usuarios, sin que resulten de aplicación las limitaciones propias de la garantía comercial ampliada.

3. GARANTÍA COMERCIAL FAUS

Finalizado el periodo de garantía legal, FAUS ofrece una garantía comercial adicional de dos (2) años para las molduras de poliestireno, aplicable a los defectos de fabricación del producto, siempre que éste haya sido instalado, utilizado y mantenido conforme a las instrucciones del fabricante.

4. PRESTACIONES GARANTIZADAS

Durante el periodo de garantía aplicable, el fabricante garantiza que, en condiciones normales de instalación, uso y mantenimiento, el producto:

- Está libre de defectos de fabricación.
- Presenta una correcta estabilidad dimensional dentro de las tolerancias propias del producto.
- Mantiene la adecuada adherencia del revestimiento decorativo.
- Conserva sus prestaciones siempre que se instale y utilice conforme a las instrucciones del fabricante.

5. CONDICIONES GENERALES DE APLICACIÓN

La validez de la garantía queda condicionada a:

- Instalación conforme a las instrucciones del fabricante.
- Inspección del material antes de su instalación para detectar posibles defectos visibles.
- Uso acorde a la finalidad prevista del producto.
- Correcto mantenimiento y limpieza.
- Utilización exclusivamente en interiores.

6. EXCLUSIONES GENERALES

Quedan excluidos de la garantía:

- Defectos visibles antes de la instalación.
- Instalación o uso incorrectos.
- Exposición a altas temperaturas (>60ºC).
- Uso de productos químicos o de limpieza que contengan agentes agresivos o disolventes.
- Golpes, rayaduras, humedad, inundaciones o agentes externos.
- Manipulación, reparación o modificación del producto.
- Desgaste normal, envejecimiento y variaciones de color propias del material.

7. ALCANCE DE LA GARANTÍA COMERCIAL

Durante el periodo de garantía comercial ampliada (posterior al periodo de garantía legal), la cobertura se limita exclusivamente al suministro del material defectuoso, sin incluir los costes derivados de retirada, desmontaje, reinstalación, mano de obra, desplazamientos, materiales auxiliares ni cualquier otro gasto asociado.

8. DEPRECIACIÓN (GARANTÍA COMERCIAL)

Durante el periodo de garantía comercial ampliada, el valor del material objeto de sustitución estará sujeto a un sistema de depreciación lineal calculado desde la fecha de finalización de la garantía legal.
La depreciación aplicable será proporcional a la duración de la garantía comercial.
No se aplicará depreciación alguna durante el periodo de garantía legal de conformidad.
En ningún caso la compensación derivada de la garantía comercial podrá exceder el valor original del material suministrado.

9. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

En la garantía comercial ampliada, la reclamación deberá comunicarse en un plazo máximo de treinta (30) días desde la detección del defecto y siempre dentro del periodo de garantía aplicable.
La reclamación deberá realizarse a través del establecimiento donde se adquirió el producto.
A efectos de una correcta tramitación, deberá aportarse:

- Prueba de compra (ticket o factura).
- Descripción detallada del defecto.
- Fotografías del defecto y de la instalación cuando sean necesarias.
- Información sobre la instalación y el uso del producto.
  FAUS se reserva el derecho de inspeccionar el producto y la instalación, presencialmente o por otros medios que permitan valorar correctamente la reclamación.

10. SOLUCIÓN EN CASO DE DEFECTO

La responsabilidad de FAUS queda limitada al suministro de un producto de igual diseño y características o, si éste no estuviera disponible, de otro de valor equivalente, calculado conforme a la depreciación indicada en el apartado 8.
Durante el periodo de garantía legal, la solución se ajustará a la legislación aplicable.

11. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La presente garantía comercial será aplicable a los productos FAUS instalados, siempre que hayan sido comercializados a través de uno de sus clientes autorizados.

12. RESPONSABILIDAD

FAUS no responderá de daños indirectos o consecuenciales en la medida permitida por la legislación vigente.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente garantía se rige por la legislación española, sin perjuicio de los derechos que la normativa de protección al consumidor reconozca en el país de instalación del producto.